

viviendas, mediante la instrucción del correspondiente expediente administrativo.

Quinto.- Que en la tramitación de este expediente se han observado los plazos y requisitos legales que establece el art. 47 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En su virtud y de conformidad con lo que antecede se eleva la siguiente

Propuesta

Primero.- Requerir a D. Sergio Nicolás Vera, para que en el plazo de 15 días desde el siguiente al que reciba esta notificación, efectúe el desalojo voluntario de la vivienda, propiedad de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, sita en C/ Gustavo Adolfo Bécquer nº 4, 3º B, Guadalajara, apercibiéndole que de no llevar a cabo lo ordenado, se procederá a adoptar las medidas oportunas para la ejecución forzosa, resolución de pleno derecho del contrato y lanzamiento de cuantas personas, muebles y enseres pudieran ocupar la misma que se llevará a cabo por el representante legal de la Entidad Colaboradora en la Gestión y Recaudación de Viviendas de Promoción Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha con credencial al efecto suscrita y firmada por el Delegado Provincial de Obras Públicas y con la preceptiva autorización judicial para la entrada en domicilio de particulares en ejecución de actos forzados de la Administración, debidamente motivada e incorporada al expediente y con la cooperación y auxilio concedido mediante Fuerzas de Seguridad del Estado y Locales, y ello sin perjuicio del inicio del Procedimiento para la Recaudación de lo adeudado.

Segundo.- Comunicar al moroso que, podrá evitar el lanzamiento si antes del transcurso del plazo señalado en el apartado anterior, realiza el pago del total adeudado, señalando que a fecha de hoy asciende a 45 recibos, por valor de 4.240,80 Euros.

De conformidad con lo establecido en el art. 142 del Decreto 2.114/1968 dispone de un plazo de 10 días a partir de la notificación de la presente propuesta de resolución para alegar cuanto considere conveniente a su defensa, transcurrido el cual se elevarán las actuaciones al Delegado Provincial de Obras Públicas para que resuelva lo procedente.

Guadalajara, 6 de marzo de 2002
La Instructora del procedimiento
MARÍA PAZ BENTO CHAVES

Consejería de Sanidad

Orden de 15-04-2002, de la Consejería de Sanidad, del fichero para la vigilancia de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana.

Con el objeto de disponer de información para la elaboración y gestión de programas de prevención y atención a los enfermos de sida, se creó el fichero automatizado para la vigilancia de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana mediante Orden de la Consejería de Sanidad de 27-4-2000, por la que se creaban diversos ficheros con datos de carácter personal.

Con la finalidad de dar a conocer el procedimiento que se utilizará en la recogida de los datos se hace necesario especificar más detalladamente los datos de carácter personal que contendrá el citado fichero automatizado y publicar el formulario oficial de la declaración, todo ello en orden al mejor cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

De acuerdo con la citada Ley Orgánica, la creación, modificación o supresión de los ficheros automatizados de las Administraciones públicas sólo podrá hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario Oficial correspondiente.

El fichero para vigilancia de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana fue creado, tal como se indica en la citada Orden de la Consejería de Sanidad de 27 de abril de 2000, debido a la necesidad de mejorar la prevención de las enfermedades, la asistencia sanitaria y la gestión de los servicios sanitarios.

La publicación de la presente Orden está asimismo motivada en la necesidad de mejorar en la prevención de las enfermedades, en la asistencia sanitaria y en la gestión de los servicios sanitarios.

En consecuencia con todo lo expresado y en cumplimiento de lo dispuesto en los puntos 1 y 2 del artículo 20 de la

referida Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre,

Dispongo:

Artículo 1:

El fichero automatizado para la vigilancia de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana, creado mediante la Orden de la Consejería de Sanidad de 27 de abril de 2000, por la que se crean diversos ficheros con datos de carácter personal, tendrá las características que se especifican en el Anexo I a la presente Orden y contendrá las variables que se relacionan en el apartado E del citado Anexo I.

Artículo 2:

La declaración de los casos de infección por el virus de inmunodeficiencia humana se efectuará mediante el formulario de declaración editado por la Consejería de Sanidad según el modelo que se incluye en el Anexo II a la presente Orden. La parte superior del mismo, en la que se recoge el número de historia o equivalente y el número de cuestionario, quedará en poder del médico declarante.

Disposición derogatoria:

Queda derogado el apartado 2 del Anexo de la Orden de la Consejería de Sanidad de 27 de abril de 2000, por el que se crean diversos ficheros con datos de carácter personal, en el que se especifican las características del fichero para la vigilancia de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana.

Disposición final:

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

Toledo, 15 de abril de 2002

El Consejero de Sanidad
FERNANDO LAMATA COTANDA

Anexo I

Nombre del fichero: Sistema de vigilancia de la infección por el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH).

Características del fichero

A) Finalidad y usos del fichero:

- Aportar información específica a la Administración Sanitaria para la elaboración y gestión de programas adecuados para la prevención y tratamiento

de las personas afectadas por el VIH y los enfermos de sida.

- Tratamiento estadístico y estudios epidemiológicos. Investigación sanitaria.

B) Personas sobre las que se obtendrán datos:

Personas diagnosticadas de infección por el VIH en Castilla-La Mancha.

C) Procedimiento de recogida de los datos:

Formulario oficial sin identificación nominal.

D) Estructura básica del fichero:

Base de datos.

E) Descripción de los tipos de datos de carácter personal:

1 Código de control de duplicados e información sociodemográfica

1.1 Número de formulario

1.2 Fecha de notificación

1.3 Iniciales de nombre y apellidos

1.4 Sexo

1.5 Edad

1.6 Fecha de nacimiento

1.7 Provincia de residencia

1.8 Municipio de residencia

1.9 País de residencia

1.10 País de origen

2 Información epidemiológica

2.1 Test confirmado frente al VIH

2.2 Fecha del primer resultado positivo confirmado

2.3 Tipo de servicio que prescribió el test

2.4 Fecha del último test negativo

2.5 Mecanismo de transmisión

2.6 Estadio clínico de la infección por VIH

2.7 Recuento de CD4

2.8 Carga viral

3 Persona que notifica el caso

3.1 Nombre

3.2 Teléfono

3.3 Unidad o Servicio

3.4 Centro

F) Cesiones de datos previstas:

- Sistema Nacional de Vigilancia del VIH: Centro Nacional de Epidemiología: Instituto de Salud Carlos III.

G) Órgano de la administración responsable del fichero:

- Dirección General de Salud Pública y Participación (Servicio de Vigilancia Epidemiológica) y Delegaciones Provinciales de Sanidad (Secciones de Vigilancia Epidemiológica).

H) Unidad o servicio ante el que se puede ejercitar el derecho de acceso, rectificación y cancelación:

- Dirección General de Salud Pública y Participación (Servicio de Vigilancia Epidemiológica) y Delegaciones Provinciales de Sanidad (Secciones de Vigilancia Epidemiológica).

I) Nivel de las medidas de seguridad del fichero: Alto.



Junta de Comunidades de
Castilla-La Mancha
Consejería de Sanidad

Anexo II

SINIVIH
Sistema de Información sobre
Nuevas Infecciones por el VIH

Formulario de declaración de caso

1. DATOS PERSONALES	Nº de historia clínica o equivalente <input type="text"/>
----------------------------	---

A/Nº (nº de formulario)

A/Nº (nº de formulario)

Fecha:a de de

<p>2. CÓDIGO CONTROL DUPLICADOS E INFORMACIÓN SOCIODEMOGRÁFICA</p> <p>2.1 Iniciales</p> <p><i>Primera letra del nombre:</i> a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z</p> <p><i>Segunda letra del nombre:</i> a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z</p> <p><i>Primera letra del primer apellido:</i> a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z</p> <p><i>Segunda letra del primer apellido:</i> a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z</p> <p><i>Primera letra del segundo apellido:</i> a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z</p> <p><i>Segunda letra del segundo apellido:</i> a b c d e f g h i j k l m n ñ o p q r s t u v w x y z</p> <p>2.2 Sexo: <input type="checkbox"/> 1 Hombre <input type="checkbox"/> 2 Mujer</p> <p>2.3 Edad <input type="text"/> años <input type="text"/> meses</p> <p>2.4 Fecha de nacimiento <input type="text"/> día <input type="text"/> mes <input type="text"/> año</p> <p>2.5 Provincia de residencia:</p> <p>2.5 Municipio de residencia:</p> <p>2.6 País de residencia:</p> <p>(Cuando sea fuera de España)</p> <p>2.7 País de origen:</p>	<p>3.3 Tipo de servicio que prescribió el test:</p> <p>Centro penitenciario <input type="checkbox"/> 1</p> <p>Centro de atención a drogodependientes <input type="checkbox"/> 2</p> <p>Centro de atención primaria <input type="checkbox"/> 3</p> <p>Centro/consulta de planificación familiar <input type="checkbox"/> 4</p> <p>Centro/ consulta NO hospitalaria de ETS/VIH..... <input type="checkbox"/> 5</p> <p>Unidad/ Consulta hospitalaria de ETS/VIH <input type="checkbox"/> 6</p> <p>Centro o consulta de atención al embarazo <input type="checkbox"/> 7</p> <p>Otros servicios hospitalarios <input type="checkbox"/> 8</p> <p>Otros, especificar..... <input type="checkbox"/> 9</p> <p>3.4 Fecha del último test negativo</p> <p><input type="text"/> día <input type="text"/> mes <input type="text"/> año</p> <p>3.5 Mecanismos de transmisión : (Marque todos los que procedan)</p> <p>Inyección de drogas con material o sustancia contaminada..... <input type="checkbox"/> 1</p> <p>Relaciones homosexuales de riesgo con hombres <input type="checkbox"/> 2</p> <p>Relaciones heterosexuales de riesgo con pareja:</p> <p> Infectada por sangre o hemoderivados <input type="checkbox"/> 3</p> <p> Infectada sin riesgo conocido <input type="checkbox"/> 4</p> <p> Inyectora de drogas <input type="checkbox"/> 5</p> <p> Masculina con relaciones bisexuales <input type="checkbox"/> 6</p> <p> Que ha ejercido la prostitución <input type="checkbox"/> 7</p> <p> Originaria de África subsahariana o Caribe <input type="checkbox"/> 8</p> <p> Múltiple <input type="checkbox"/> 9</p> <p>Madre- hijo, con madre seropositiva por:</p> <p> Inyección drogas con material/sustancia contaminada .. <input type="checkbox"/> 10</p> <p> Relaciones heterosexuales <input type="checkbox"/> 11</p> <p> Otro mecanismo, especificar..... <input type="checkbox"/> 12</p> <p> Mecanismo desconocido <input type="checkbox"/> 13</p> <p> Otro mecanismo, especificar <input type="checkbox"/> 14</p> <p>3.6 Estadio clínico de la infección por VIH:</p> <p>Primoinfección <input type="checkbox"/> 1</p> <p>Infección asintomática <input type="checkbox"/> 2</p> <p>Infección sintomática, pero sin criterios de Sida <input type="checkbox"/> 3</p> <p>Sida <input type="checkbox"/> 4</p> <p>3.7 Recuento de CD4 (células por microlitro) <input type="text"/></p> <p>3.8 Carga viral (copias por mililitro) <input type="text"/></p>
<p>3. INFORMACIÓN CLÍNICA Y EPIDEMIOLÓGICA</p> <p>3.1 Test positivo confirmado frente a:</p> <p><input type="checkbox"/> 1 VIH-1 <input type="checkbox"/> 2 VIH-2 <input type="checkbox"/> 3 Ambos</p> <p>3.2 Fecha del primer resultado positivo confirmado:</p> <p><input type="text"/> día <input type="text"/> mes <input type="text"/> año</p>	<p>4. PERSONA QUE NOTIFICA EL CASO:</p> <p>4.1 Nombre:.....</p> <p>4.2 Tfno:</p> <p>4.3 Unidad o Servicio:.....</p> <p>4.4 Centro:.....</p>